



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 04 de Agosto del año 2022.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones de las transferencias, ampliaciones y disminuciones presupuestarias, correspondiente al mes de **Julio** del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 04 Agosto del año 2022.

A:

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Meza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala. C.A.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones de las transferencias, ampliaciones y disminuciones presupuestarias, correspondiente al mes de **Julio** del ejercicio fiscal 2022. De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 1 de 1
Fecha: 04/08/2022
Hora: 11:18:20
R00816290.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/07/2022 al 31/07/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
-------------------------	--------------------	--------	---------

No. Expediente: 94

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES POA

Fecha de aprobación: 21/07/2022 Documento de respaldo ACTA 28-2022 PUNTO 5to ORD

INGRESOS

17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	0.00	400,000.00
-----------------------------	---	------	------------

Totales: 0.00 400,000.00

EGRESOS

23 00 001 000 016 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	400,000.00
---------------------------------------	--	------	------------

Totales: 0.00 400,000.00

No. Expediente: 2663

MODIFICACIONES DISMINUCIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 19/07/2022 Documento de respaldo ACTA 28-2022 PUNTON 4TO OR

INGRESOS

17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	400,000.00	0.00
-----------------------------	---	------------	------

Totales: 400,000.00 0.00

EGRESOS

23 00 001 012 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	400,000.00	0.00
---------------------------------------	-------------------------	------------	------

Totales: 400,000.00 0.00



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 028-2022. DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO CUARTO DICE: -

CUARTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM DISMINUCIÓN No. 01-2,022 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar la disminución de Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) INVERSIÓN Y PIEDRA, ARCILLA Y ARENA, para él ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar disminución entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la PRIMERA DISMINUCIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la PRIMERA DISMINUCIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022 y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente disminución a la cantidad de: CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 400,000.00); **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias, ampliaciones y disminuciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de PRIMERA DISMINUCIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la PRIMERA DISMINUCIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022 que asciende a la suma de: CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 400,000.00); integrada de la siguiente forma:--

DISPONIBLE

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO DISMINUIDO
17.02.10.05.00.21 0101 0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) INVERSIÓN	Q. 400,000.00
TOTAL		Q. 400,000.00

AMPLIADO

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO DISMINUIDO
23 00 001 012 000 223 21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q. 400,000.00
TOTAL		Q. 400,000.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
 Tonicapán.
 3ra. avenida 4-24 zona 1.
 Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
 SECRETARIA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 028-2022. DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO QUINTO DICE: -

QUINTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 09-2,022 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar la ampliación de construcción de Bienes Nacionales de Uso Común, para el ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **NOVENA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **NOVENA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 400,000.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **NOVENA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **NOVENA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** que asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 400,000.00);** integrada de la siguiente forma:-----

DISPONIBLE

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
17.02.10.05.00.21 0101 0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) INVERSIÓN	Q. 400,000.00
TOTAL		Q. 400,000.00

AMPLIADO

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
23 00 001 000 016 331 21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q. 400,000.00
TOTAL		Q. 400,000.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
 Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chun Pérez
 Alcalde Municipal

